


| | | |
|---|--|---------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T 900.127.183-0 | Código: RE-AP-GD-07 |
| | | Versión: 02 |
| | DESPACHO ALCALDE | Fecha: 30-11-2014 |
| | | Página 1 de 2 |

RESOLUCIÓN N° 036
(Enero 27 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO OCTAVO (8) DE LA RESOLUCION N° 014 Enero 13 de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL FIJAN LOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ – CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

El Alcalde del Municipio de Guachené, Departamento del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 Acuerdo 023 del 28 de diciembre de 2021, Estatuto Tributario y de otras rentas del Municipio de Guachené y, demás normas procedentes y concordantes,


CONSIDERANDO:

Por demora en la entrega de la base de datos predial por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; por modificaciones en la estructura de la base, ha sido imposible la actualización en el programa por el cual se liquida el impuesto predial para la vigencia 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Modifíquese el ARTÍCULO OCTAVO de la resolución N° 014 enero 13 de 2023, el cual quedara así:

“ARTÍCULO OCTAVO. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SUS SOBRETASAS.- Los contribuyentes del impuesto predial unificado que paguen oportunamente la totalidad del impuesto predial unificado y sus sobretasas, tendrán los siguientes descuentos:

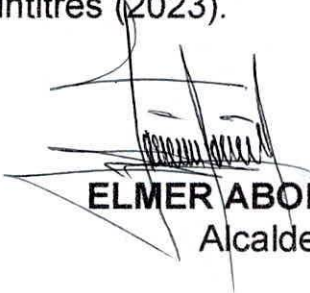
| | | |
|---|--|---------------------|
|  | MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T 900.127.183-0 | Código: RE-AP-GD-07 |
| | | Versión: 02 |
| | DESPACHO ALCALDE | Fecha: 30-11-2014 |
| | | Página 2 de 2 |

| DESCUENTO | FECHA LÍMITE DE PAGO |
|------------------------------|--|
| Del 10% del impuesto predial | Si paga el 100% del impuesto y sus sobretasas hasta el 28 de Febrero de 2023 |
| Del 7% del impuesto predial | Si paga el 100% del impuesto y sus sobretasas hasta el 31 de marzo de 2023 |
| Del 5% del impuesto predial | Si paga el 100% del impuesto y sus sobretasas hasta el 28 Abril de 2023 |


ARTÍCULO SEGUNDO: presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guachené, Cauca, a los Veintisiete (27) día del mes de enero del dos mil Veintitrés (2023).



ELMER ABONIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

| | | |
|---|---|---|
| Elaboro: Lina María González Mina Firma: |  | Revisó y Aprobó: Elmer Abonia Rodríguez Firma: |
|---|---|---|

"Vamos Construyendo Confianza y Futuro"

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: contactenos@guachene-cauca.gov.co